



“Año de la Igualdad y la No Violencia contra las Mujeres”



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2018-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 04 de Enero de 2018

VISTO:

La Nota N° 002-2018-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 03 de Enero de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Noviembre de 2017, la Entidad otorgó la Buena Pro a la empresa contratista CONSORCIO RIO GRANDE, para la ejecución de la Obra: “Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco en la Región Ica”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2017-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 27 de Noviembre de 2017, se designó al Ing. Teobaldo Rosario Lovera Hernández como Inspector de la Obra “Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco en la Región Ica”, en razón que el monto de la obra es de S/ 3'830,566.19, monto inferior al monto que obliga la Ley de Contrataciones del Estado, se contrate un Supervisor de Obra;

Que, mediante documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación ha solicitado se designe a un nuevo inspector, quién será el responsable de velar directa y permanentemente por su correcta ejecución, proponiendo para ello al Ing. Eloy Félix Martínez Ormeño, quién a la fecha se ha reincorporado al cargo de Coordinador de Obra del PETACC;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 159.1) del artículo 159° del Reglamento establece que: “Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, (...)”. En tal sentido resulta pertinente la emisión del acto Resolución que designe al Inspector de Obra;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la emisión de la presente Resolución, al Ing. **Eloy Félix Martínez Ormeño**, como Inspector de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS – SECTORES CHIQUERILLO – RÍO GRANDE – PALLASCA, MONTESIERPE, SAN IGNACIO, FRANCIA Y LA CUCHILLA – PISCO EN LA REGIÓN ICA”, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 117-2017-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 27 de Noviembre de 2017, que designó al Ing. Teobaldo Rosario Lovera Hernández como Inspector de la Obra “Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco en la Región Ica”.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista CONSORCIO RIO GRANDE, Direcciones de Administración, Obras, Supervisión y Liquidación del PETACC y personal involucrado, para su conocimiento y fines correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica**